



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004- 2016-00350-02
DEMANDANTE: HEREDEROS DE OSCAR HINCAPIE CORREA
DEMANDADO: ARIAMIRO TRUJILLO VELASCO

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, seis (06) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 19 de octubre de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada